



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNALA[®]

ACUERDO No. 246
17 de mayo de 2016

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley 1732 del 1° de Septiembre de 2014 y el Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015, disponen que dentro de la autonomía de las instituciones de educación superior, implementen la Cátedra de la Paz.

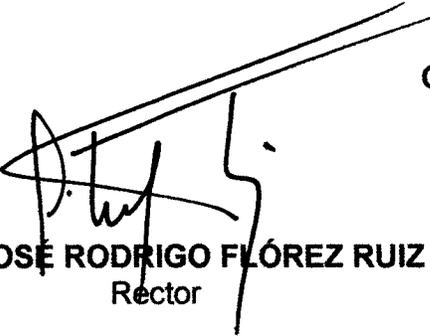
SEGUNDO: Que UNALA desde su fundación tiene vocación para construir una sociedad donde los disensos, los credos, las ideas, los sesgos políticos, convivan sin que se tengan que excluir y que las tensiones sociales dialoguen pacíficamente.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

Artículo 1°: Ordenar a los señores Decanos que implementen la Cátedra de la Paz en cada uno de los programas bajo su dirección, de manera apropiada a las características de cada uno de ellos.

COMUNÍQUESE.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ.
Secretario General.